

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Mayo de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
26-5-931	61,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,60	26-5-931	91,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-5-931	61,60	» E, de 25.000 » »	61,60	26-5-931	91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
26-5-931	61,60	» D, de 12.500 » »	61,60	26-5-931	91,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	01,60
26-5-931	61,60	» C, de 5.000 » »	61,60	26-5-931	91,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	01,60
26-5-931	61,60	» B, de 2.500 » »	61,60	26-5-931	91,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	01,60
26-5-931	61,60	» A, de 500 » »	61,60	26-5-931	91,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	01,60
26-5-931	61,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,60	26-5-931	01,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	01,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
26-5-931	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,25	26-5-931	75,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
26-5-931	72,50	» E, de 12.000 » »	72,25	26-5-931	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-5-931	73,00	» D, de 6.000 » »	73,50	26-5-931	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	75,00
18-5-931	75,00	» C, de 4.000 » »	73,50	26-5-931	75,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	75,00
18-5-931	75,00	» B, de 2.000 » »	73,50	26-5-931	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	75,00
26-5-931	76,00	» A, de 1.000 » »	75,00	26-5-931	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	75,00
22-4-931	80,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,00	26-5-931	76,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	75,00
4 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1926.							
26-5-931	60,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
26-5-931	60,60	» D, de 12.500 » »		8-4-931	60,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-5-931	60,60	» C, de 5.000 » »		26-5-931	60,76	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-5-931	60,60	» B, de 2.500 » »		26-5-931	60,76	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,75
26-5-931	60,60	» A, de 500 » »		26-5-931	60,76	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,75
5 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1926.							
22-5-931	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-5-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
26-5-931	81,00	» E, de 25.000 » »	80,50	26-5-931	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
26-5-931	81,00	» D, de 12.500 » »		26-5-931	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
26-5-931	81,00	» C, de 5.000 » »	80,50	26-5-931	61,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
26-5-931	81,00	» B, de 2.500 » »	80,50				
26-5-931	81,00	» A, de 500 » »	80,50				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.							
26-5-931	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
26-5-931	77,00	» E, de 25.000 » »	77,00	22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
26-5-931	77,00	» D, de 12.500 » »		26-5-931	70,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
26-5-931	77,00	» C, de 5.000 » »	77,00	26-5-931	76,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
26-5-931	77,00	» B, de 2.500 » »	77,00	30-4-931	76,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
6-5-931	77,00	» A, de 500 » »	77,00	26-5-931	76,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
1-6-931	90,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26-5-931	76,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,00
1-6-931	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-5-931	76,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,00
2-5-931	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-5-931	70,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
26-5-931	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,00				
26-5-931	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	91,00				
26-5-931	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00				
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
18-5-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		18-5-931	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
22-5-931	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		21-5-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-5-931	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		22-5-931	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-5-931	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,50	26-5-931	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,50
26-5-931	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,50	26-5-931	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50
26-5-931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00	26-5-931	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,50
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)							
18-5-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		26-5-931	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50
22-5-931	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....					
26-5-931	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
26-5-931	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,50				
26-5-931	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,50				
26-5-931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Días embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		26-5-931 503,00 26-5-931 390,00 26-5-931 280,00 30-4-931 218,00 19-5-931 217,00 19-5-931 128,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arreid. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Sociéd. Gral. Azúcl-Preferentes... carera España... [Ordinarias].... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 600 100 475 475	00	512,00 250,00 205,00 108,00 57,50 600,00 285,00	
26-5-931 26-5-931	180,00 180,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.... > B, de 10.000 > 1 a 20.806....	180,00 180,00	26-5-931 50,00 26-5-931 600,00 26-5-931 285,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00					
50-4-931 30-4-931 30-4-931 31-3-931	84,50 84,50 84,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.... > B, de 500 > 1 al 6.031.... > B, de 5.000 > 1 al 14.434.... En diferentes series.....		26-3-931 465,00 26-5-931 87,50 26-5-931 92,00 26-5-931 102,50 26-5-931 90,50 26-5-931 89,50 26-5-931 78,00 22-5-931 87,00 31-3-931 70,70 27-3-931 72,00 26-5-931 60,00 21-5-931 60,00 6-5-931 61,00 3-3-931 67,00 23-4-931 63,00					
26-5-931 26-5-931 7-9-931 14-2-931	86,00 86,00 89,50 96,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 8.000... En diferentes series.....		26-5-931 465,00 26-5-931 87,50 26-5-931 92,00 26-5-931 102,50 26-5-931 90,50 26-5-931 89,50 26-5-931 78,00 22-5-931 87,00 31-3-931 70,70 27-3-931 72,00 26-5-931 60,00 21-5-931 60,00 6-5-931 61,00 3-3-931 67,00 23-4-931 63,00					
31-3-931 31-3-931 7-4-931 10-9-929	84,50 84,50 86,70 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....		26-5-931 98,00 21-5-931 98,00 19-5-931 84,00 18-5-931 84,00					
26-5-931 26-5-931 26-5-931 27-4-931	81,00 81,00 81,00 83,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 8.000... En diferentes series.....	81,00 81,00 81,00	26-5-931 98,00 21-5-931 98,00 19-5-931 84,00 18-5-931 84,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	531,700
Idem fin corriente.....	5
Idem fin próximo.....	5
4 por 100 amortizable.....	2
5 por 100 amortizable.....	50,500
Acciones del Banco de España.....	15,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5
Idem de la Administratía de Tabacos...	5
Azucarera.—Preferentes.....	5
Idem.—Ordinarias.....	5
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	98,500
Idem id. al 6 %.....	94,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real Orden número 419, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

Ciudad	Cambios	Ciudad	Cambios
París...	40 05	New-York	10,235
Bruselas...	142 80	Berlin...	2,4325
Zurich...	197 90	Estocolmo	
Berna...		Oslo.....	
Qinobra...		Praga....	
Roma...	53,60	Lisboa...	
Mián...		Argentina	
Londres...	49,60		

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de 6.000 metros de cable subterráneo armado, de 32 conductores de cobre.

GENERALES Y ECONOMICAS.

1.ª El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907, y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados el día 22 de Junio próximo, verificándose dicha subasta a las once horas, en el salón de actos de esta Dirección general, presidida por el Ilmo. Sr. Director general o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Sección 9.ª, del Jefe del Laboratorio de esta Dirección general y del Notario, que levantará el acta correspondiente. También asistirá como asesor el Abogado del Estado asignado a este Centro directivo. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

3.ª Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público (Caja general de Depósitos), o en sus Sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe total del material que se ofrezca, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago. También se unirá a los documentos anteriormente citados, una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 26 de Julio de 1927.

Podrán los proponentes acompañar certificado de productor nacional, a los efectos que determina el artículo 23 del Reglamento del Comité regulador de la producción nacional, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en esta condición, como inexcusables.

4.ª Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la sexta clase (de 3,60 pesetas) y deberán ser redactadas en la forma siguiente:

"Me obligo a entregar, con entera sujeción al Pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" de (tal fecha), y en el "Diario Oficial de Comunicaciones", número ..., cargado sobre vagón en estación férrea de vía ancha ... (próxima al sifio donde se construya), seis mil metros de cable subterráneo armado, con treinta y dos conductores de cobre, a ... pesetas uno (tantas pesetas), que hacen un total de

(tantas pesetas), cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas, entregando 18 manguitos de empalme totalmente equipados, con tubitos de metal para empalmes de conductores y tubos de papel parafinado, para aislamiento de los mismos. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredite haber consignado como fianza el 5 por 100 del importe total del material ofrecido, y la certificación del (Director o Gerente) de la (Empresa, Sociedad o Compañía) que se previene. (Fecha, firma y domicilio)."

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.ª No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional, cuya circunstancia se deberá justificar cumplidamente.

6.ª Los pliegos contenidos las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como los documentos justificativos de estar matriculados en la contribución industrial y en la de utilidades, si se trata de Sociedad obligada a tributar por este impuesto, mediante la presentación del último recibo, y de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921, referentes a retiros obreros.

Los poderes que se presenten serán basanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para justificar su personalidad se presenten por los licitadores.

7.ª Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad del material objeto de esta subasta.

La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca el material subastado a más bajo precio.

Si hubiera dos o más proposiciones iguales y fueren las más ventajosas, se verificará la licitación en el mismo acto por puja a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.ª En el término de veinte días, a contar de la fecha en que oficialmente se comunicó al contratista la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material adjudicado, el tipo de cotización, expresado en letras, y

"dentro de dicho plazo", la correspondiente escritura de contrata. Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, el pago de los impuestos de derechos reales, timbre y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista o quien se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este Pliego de condiciones en la "Gaceta de Madrid" y en el "Diario Oficial de Comunicaciones", sin cuyos requisitos no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

9.ª La fianza de que trata la condición anterior podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con interés, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen que serán admisibles por todo su valor nominal; acompañándose a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato, o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate, a costa del rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que desde luego quedará a beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que funcionarios del Cuerpo, comisionados al efecto, presencien en fábrica la elaboración del material objeto de esta subasta. La Administración satisfará a dichos funcionarios las dietas reglamentarias, con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1924, durante el tiempo que permanecieran en esta comisión del servicio.

12. El material estará dispuesto para su reconocimiento en fábrica dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se comunicó al contratista la adjudicación definitiva. Este reconocimiento se efectuará por los funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán el material que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se detallan.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, con excepción de las dietas que reglamentariamente puedan devengar los funcionarios encargados del reconocimiento del material, las cuales serán satisfechas por la Administración.

El reconocimiento podrá presentarlo el contratista por sí o por delegados, autorizados que, de no haber uso de

este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

En el caso de resultar útil el material en el reconocimiento que de él ha de hacerse en fábrica, los funcionarios encargados de efectuarlo extenderán el oportuno certificado, que remitirán, con dos copias, a esta Dirección general.

13. La entrega del cable objeto de esta subasta tendrá lugar en estación férrea española de vía ancha, próxima al lugar donde sea construido, dentro de los quince días siguientes a la fecha del reconocimiento, si reuniera las condiciones exigidas. A la recepción definitiva sobre vagón concurrirá un delegado del Interventor general de la Administración del Estado, previamente citado al efecto, según dispone el número 6 del artículo 4.º del Real decreto de 19 de Junio de 1924.

El funcionario encargado de este nuevo reconocimiento suscribirá el oportuno certificado y firmará el acta de recepción, en unión del delegado antedicho, remitiendo los dos documentos, con dos copias de cada uno, a la Dirección general.

Sólo en casos de fuerza mayor, perfectamente justificados, se concederá prórroga para el reconocimiento y entrega previsto anteriormente.

14. Si de los reconocimientos a que se ha hecho referencia, resultara que todo o parte del material no cumple las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla, en el término de un mes, a partir de la fecha en que se le remunique oficialmente haber sido desechado.

15. El contratista será responsable de los transportes, extravíos y desperfectos que puedan ocurrir al material hasta ser colocado, por su cuenta, sobre vagón. Las bobinas del embalaje serán de propiedad del contratista, a quien serán devueltas por la Administración, libres de todo gasto, hasta la estación de partida, en un plazo no mayor de cinco meses, a contar de la fecha de la recepción.

16. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato, por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltara, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida del importe del material admitido, no satisfecho, y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente.

17. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones, son de pesetas 13.760 por kilómetro de cable.

Para el establecimiento de este tipo se han tenido en cuenta los siguientes precios de la moneda, del cobre y del plomo: Libra esterlina, 47,50 pesetas; cobre electrolítico, 43 libras esterlinas la tonelada inglesa; plomo, 830 pesetas los 1.000 kilogramos.

Las variaciones del tipo de contratación del día de la subasta se fijarán así: por cada peseta de aumento o disminución en cada 1.000 kilogramos de cobre, expresado en pesetas, aumenta-

rá o disminuirá en 0,74 pesetas por kilómetro de cable; a esta variación se suma o resta 2,53 pesetas por kilómetro, por cada peseta de variación en el precio de cada 1.000 kilogramos de plomo. Servirá de norma la última cotización del cobre de la semana anterior en el mercado de Londres; la última cotización de la semana anterior de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid, y la cotización del plomo en el mes corriente en España.

Las variaciones del precio anteriormente señaladas se tendrán sólo en cuenta a los efectos de la subasta en el día de su adjudicación, sin que por ello, durante la ejecución del contrato, pueda el contratista reclamar indemnización de ninguna clase por esta causa.

18. El contratista se obliga al cumplimiento del Código del Trabajo, en cuanto a los obreros a su cargo, sin que el Estado pueda asumir responsabilidad alguna por este concepto; el Real decreto sobre incompatibilidades, el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, así como también a las disposiciones de las Autoridades, y sometido a las jurisdicciones administrativas y contenciosoadministrativas en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato, y sobre su rescisión; entendiéndose que renuncia a todo fuero especial, incluso al de su domicilio, en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, dado el caso de que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

19. El importe del material admitido en definitiva, se satisfará al contratista por libramiento contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario, y en virtud del certificado o certificados que acrediten ser útil el material, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo 22, artículo 1.º, de la Sección 5.ª, del vigente Presupuesto de gastos, por estar comprendida esta atención entre las que establece el Real decreto número 1.096 de 14 de Abril próximo pasado, en su artículo 1.º.

20. El contratista queda obligado a satisfacer el 1,30 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

21. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, y en defecto de éstas, las reglas del derecho común.

NOTA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional, antes citada.

“Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ni proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la

conurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que se ñale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito, con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variar a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración, o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

CONDICIONES FACULTATIVAS

Composición.—El cable estará formado por 32 conductores de cobre, perfectamente cilíndricos, de 1,6 mm. de diámetro cada uno. Cada conductor estará aislado con dos cintas de papel formando tubo. Los conductores irán apareados y los pares cableados, bajo dos cintas de papel y tubo de plomo sin costura, de un espesor mínimo de 2 mm., dos cintas de papel previamente aceitado, en espirales, con sobreposición; una capa de yute alquitranado; dos cintas de hierro, previamente alqui-

trazadas en caliente, en espiral discontinua, cubriendo la exterior los espacios libres que deja la primera; capa exterior de yute alquitranado y baño de cal.

Conductibilidad del cobre.—La conductibilidad del cobre empleado no será inferior al 98 por 100 de la del patrón internacional (1,58 de ohmio por metro de longitud y milímetro cuadrado de sección, a la temperatura de 20° C.).

Resistencia óhmica de los conductores.—A la temperatura de 20° C., la medida de la resistencia óhmica de los conductores tendrá que resultar inferior a 9,15 ohmios Km. En este valor se comprende el aumento de resistencia por la mayor longitud de los conductores, debido al pareado y cableado de los mismos. Para la reducción del valor de la resistencia óhmica a 20° C., se tomará como coeficiente medio de variación, con la temperatura, el valor de 0,004 por grado centígrado.

Capacidad electrostática.—La capacidad electrostática de cada conductor, con respecto a los demás conductores conectados a la cubierta de plomo, no será superior a 0,08 microfaradios por kilómetro.

Resistencia de aislamiento.—El aislamiento de cada conductor, respecto a los demás conductores conectados a la cubierta de plomo, después de un minuto de electrificación con corriente continua a 200 voltios, a 15° será superior a 10.000 megohmios por kilómetro.

Rigidez dieléctrica.—La rigidez dieléctrica en corriente alterna a 50 hertzios, será superior a 750 voltios, mantenida durante cinco minutos.

Prueba de la envoltura de plomo.—Inyectando aire a una presión de dos atmósferas en el tubo de plomo, cerrado, ha de resistir esta presión, sin pérdida durante cuarenta y ocho horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1931.—El Jefe accidental de la Sección, José Ortega.—La Dirección conforme, Mateo H. Barroso.—El Ministerio conforme, Martínez Barrios.

S—604

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CREDITO NACIONAL, PENINSULAR Y AMERICANO, S. A.

ADMISION A LA CONTRATACION PUBLICA EN LAS BOLSAS DE ESPAÑA DE LAS CÉDULAS 7 POR 100 ORO DEL BANCO HIPOTECARIO DE COSTA RICA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda del 9 de Abril del corriente año, y a los efectos de lo establecido por el artículo 30 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, a continuación se hace pública la numeración y demás condiciones y circunstancias de la emisión de cédulas 7 por 100 oro emitidas por el Banco Hipotecario de Costa Rica en el año de 1928, y puestas en circulación e introducidas en España en virtud de autorización concedida por Real orden del 12 de Mayo del mismo año.

Las cédulas 7 por 100 oro de que

se trata, están representadas por una sola serie de 20.000 títulos, numerados del 1 al 20.000, ambos inclusive, con cupones semestrales unidos, vencidos en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, y han de quedar totalmente reembolsadas a la par en el año de 1948, por sorteos, también semestrales, que tienen lugar en San José de Costa Rica, el 25 de Febrero y 25 de Agosto.

Son de un valor nominal de 100 \$ oro americano, sus cupones son pagaderos al precio de 3,50 dólares, libres de impuestos, y el pago de intereses y amortización se halla domiciliado en las plazas de Madrid y Barcelona.

El Banco emisor, el Crédito Hipotecario de Costa Rica, está legalmente considerado como una institución oficial del Estado de aquel país, y las cédulas son emitidas en virtud de privilegios concedidos, los que, según precepto de la ley, llevan implícita la garantía de aquel Estado y la consideración de efectos públicos de la nación de Costa Rica.

Como fecha a partir de la cual dichas cédulas pueden contratarse en Bolsa, se considerará la del *Boletín Oficial de Cotización* en que aparezcan por primera vez incluidas.

Lo que se anuncia oficialmente en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de Mayo de 1931.—Crédito Nacional, Peninsular y Americano: el Consejero-Gerente, Luis Figueras Dotti.

X—2174

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.....	1.287.978.668,10
Minas de carbón.....	13.738.664,12
Material móvil sobrante y de repuesto.....	212.954.911,85
Maquinaria de talleres.....	15.394.699,84
Mejoras de establecimiento con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado.....	388.598.450,80
Existencias en almacenes y talleres.....	70.224.379,99
Emisión de obligaciones serie J al 5 por 100, autorizada por Real orden de 29 de Noviembre de 1927.....	11.947.301,75
Cajas y banqueros.....	41.220.473,18
Deudores varios.....	20.174.895,12
Anticipo para personal, a reintegrar al Estado.....	153.282.019,95
Títulos a disposición (valores del Estado). Valores afectos a las reservas, constituidas con anterioridad al ingreso en el actual régimen ferroviario.....	2.446.540,27
Valores afectos a la reserva constituida al liquidar los ejercicios de 1926 y 28, en cumplimiento del Real decreto-ley de 8 de Agosto del año 1926.....	95.180.315,13
Valores afectos al excedente de las liquidaciones de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujetos a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927.....	1.477.036,27
Valores afectos al remanente a liquidar del ejercicio de 1929.....	15.802.151,13
Valores afectos al excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926, 1927, 1928 y 1929.....	2.091.568,06
Valores en depósito.....	9.672.371,89
	11.260.292,47
	2.253.444.739,92

PASIVO	Pesetas.
Fondo social (497.006 acciones).....	236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones.....	1.135.195.211,72
Capital del Estado (aportaciones en metálico).....	378.044.890,98
Otras cuentas de capital.....	14.969.737,19
Anticipo del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	72.572.364,53
Reservas constituidas con los resultados de ejercicios anteriores al ingreso en el actual régimen ferroviario.....	140.176.002,74
Reserva constituida al liquidar los ejercicios de 1926 y 28, en cumplimiento del Real decreto-ley de 8 de Agosto del año 1926.....	1.477.477,02
Excedente de la liquidación de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujeto a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927.....	15.802.632,26
Remanente a liquidar del ejercicio de 1929. Excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926, 1927, 1928 y 1929.....	9.672.371,89
Intereses y amortización de obligaciones y anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	39.975.717,42
Acreedores varios.....	70.826.403,56
Anticipo del Estado para personal.....	153.282.019,95
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas...	13.299.063,18
	2.253.444.739,92

El Jefe de la Contabilidad general, Manuel Gutiérrez.—Visto bueno: el Director general de la Compañía, Eduardo Morisany. X—2168

LA WASSO-NAVARRA

Balance general del ejercicio 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas:	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo en Caja, Bancos y bancos.....	198.554,23
Propiedad inmueble:	
En Pamplona: edificio en el Nuevo Encarnac. avenida de San Ignacio y calle de Roncesvalles, número 7.....	1.782.033,39
En Madrid: calle Preciados, número 50.....	504.426,52
	<u>1.586.514,41</u>
Valores en Cartera:	
Fondos públicos del Estado español.....	1.323.208,75
Valores industriales de Empresas españolas.....	394.725,50
Otros valores.....	273.115,00
	<u>3.276.117,94</u>
Fondo de garantía: seguro de navegación aérea	13.432,84
Valores depositados en garantía y fianzas:	
En garantía de cargos.....	62.500,00
Fianzas de Agentes.....	29.900,00
	<u>91.500,00</u>
Deudores varios.....	5.331,50
	<u>153.018,27</u>
Ramo de Accidentes.	
Mobiliario e instalación.....	115.900,04
Material.....	37.118,23
	<u>153.018,27</u>
Fianzas depositadas para siniestros en tramitación.....	1.400,00
Reaseguradores y reasegurados:	
Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores.....	5.427,94
Delegados e Inspectores: Saldo activo.....	1.086.915,73
	<u>7.358.756,79</u>
Ramo de Incendios.	
Gastos de organización, totalmente amortizada.....	"
Comisiones de cobro, totalmente amortizada.....	"
Mobiliario y material.....	48.485,06
Piacas.....	688,20
	<u>41.163,26</u>
Reaseguradores y reasegurados:	
Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores.....	50.394,93
Saldo activo de la cuenta con las Delegaciones.....	62.592,38
	<u>7.358.756,79</u>
Valores nominales.	
Resguardos de depósitos.....	2.474.500,00
	<u>9.863.256,79</u>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Reserva capital estatutaria.....	246.754,91
Reserva capital extraordinaria.....	475.000,00
	<u>391.154,91</u>
Reservas especiales.	
Reserva para oscilación del curso de los valores.....	125.000,00
Reserva extraordinaria para siniestros.....	230.000,00
Reserva para inmuebles.....	45.000,00
	<u>371.500,00</u>
Depósitos de valores en garantía y fianzas:	
Garantía cuenta de crédito.....	310.000,00
Garantía de cargos.....	62.500,00
Garantía fianzas de Agentes.....	77.556,34
	<u>450.056,34</u>
Hipoteca sobre el inmueble adquirido en Madrid.....	157.846,33

	Pesetas.
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	2.253,00
Acreedores varios.....	10.977,54
Ramo de Accidentes.	
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores).....	690.831,40
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	785.511,43
Reaseguradores y reasegurados:	
Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores.....	9.358,96
Ramo de Incendios.	
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	155.061,63
Reaseguradores y reasegurados:	
Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores.....	18.439,86
Excedentes:	
Pérdidas y Ganancias: Remanente del ejercicio 1929.....	2.895,32
Idem id.: Beneficio obtenido en el ejercicio 1930.....	313.369,87
	<u>316.265,19</u>
	<u>7.358.756,79</u>
Valores nominales.	
Valores depositados.....	2.474.500,00
	<u>9.863.256,79</u>

El Jefe de Contabilidad, José María Lebrón.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—30.º ejercicio. Año 1930.

DRBE

	Pesetas.
Ramo de Accidentes.	
Sumas pagadas por siniestros (incluso los gastos).....	2.586.939,97
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de inspección.....	15.235,75
Gastos generales.....	289.209,02
Contribuciones e impuestos.....	36.016,30
Caja de Previsión de Empleados de la Compañía.....	9.651,56
Comisiones sobre seguros directos.....	635.595,92
Comisiones de reaseguros aceptados (rama individual).....	3.506,60
	<u>991.305,24</u>
Intereses abonados por las depósitos en concepto de fianzas de Agentes.....	1.307,35
Primas cedidas en reaseguro:	
Rama individual.....	49.720,35
Rama de Responsabilidad civil.....	101.746,82
	<u>151.467,17</u>
Amortizaciones: Por diversos conceptos.....	7.974,57
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930, netas de reaseguro.....	1.125.577,52
Ramo de Incendios.	
Sumas pagadas por siniestros (incluso los gastos):	
Siniestros pagados sobre negocios directos.....	95.954,57
Menos reembolso de los reaseguradores.....	65.373,25
	<u>30.581,32</u>
Siniestros pagados de reaseguros aceptados.....	27.934,32
	<u>58.516,24</u>

	Pesetas.
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de organización.....	39.873,41
Gastos generales.....	57.883,00
Contribuciones e impuestos.....	362,77
Comisiones sobre seguros directos.....	139.021,21
	<hr/>
Primas cedidas en reaseguro.....	298.935,62
Comisiones de reaseguros aceptados.....	33.532,21
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930, netas de reaseguro.....	42.203,06
Pérdida resultante por diferencia de cotización de valores.....	55.728,85
	<hr/>
Aplicación a diversos fondos de previsión:	
Aumento a la reserva capital estatutaria, 10 por 100.....	35.140,57
	<hr/>
Saldo acreedor:	
Remanente del ejercicio 1929.....	2.895,32
Beneficios líquidos obtenidos en 1930.....	313.369,87
	<hr/>
	316.265,19
	<hr/>
	6.231.493,95
	<hr/>
HABER	
Remanente del ejercicio anterior.....	2.895,32
	<hr/>
Ramo de Accidentes.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.483.654,94

	Pesetas.
Primas del ejercicio (netas de ex-tornos).....	3.778.713,50
Primas procedentes de reaseguros aceptados (rama individual).....	10.013,54
	<hr/>
	3.788.727,04
	<hr/>
Comisiones sobre reaseguros cedidos:	
Rama individual.....	20.095,58
Rama de Responsabilidad civil.....	25.435,72
	<hr/>
	45.531,30
	<hr/>
Ramo de Incendios.	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	37.392,73
Primas del ejercicio (netas de ex-tornos).....	483.444,05
Primas procedentes de reaseguros aceptados.....	127.626,06
	<hr/>
	611.970,11
	<hr/>
	107.370,31
	<hr/>
Productos de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	86.403,00
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	61.880,18
	<hr/>
	148.283,18
	<hr/>
	1.540,13
	<hr/>
	6.231.493,95
	<hr/>
El Jefe de Contabilidad, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Curpegui.	
	X—2164

FORJAS DE ALCALA, S. A.

La Dirección de esta Sociedad tiene el honor de participar a sus señores accionistas, que acordada por la Junta general celebrada el día 22 del corriente, la distribución de un dividendo de pesetas 20 por acción (previa deducción de impuestos), se pagará éste, desde el día 1.º de Junio próximo, en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, mediante entrega del cupón correspondiente al ejercicio 1930-1931, o sea el número 9 en las acciones número 1 hasta 5.000, y el número 7 en las acciones 5.001 hasta 7.000 (segunda emisión).

Alcalá de Henares, 27 de Mayo de 1931.—La Dirección: K. Bernstein-V. Chanehlik.

X—2167

LA METUAL VASCONGADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de asociados de la misma, para el día 26 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Easo, número 6, bajo.

San Sebastián a 21 de Mayo de 1931. El Consejero delegado, Albarto Sotos.

X—2163

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Con arreglo a la cláusula 11.ª del contrato celebrado entre el Estado y esta Compañía, se adquirirán por la misma en este año hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de Canarias, siempre que la oferta llegue a esta cantidad y el tabaco no desmejore del que viene adquiriéndose, ni sus precios causen perjuicios a la cuenta con relación al de otras proce-

dencias que pueda substituir, a inicio del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a cuya resolución se someterán estas compras.

Los precios de adquisición del tabaco a que se refiere el párrafo anterior se fijarán por una Comisión integrada por un Representante de los cosecheros de las Islas Canarias, por otro de la Compañía Arrendataria y tercero designado por la Representación del Estado cerca de la misma.

Por medio del presente anuncio se invita a los cosecheros de tabacos de las Islas Canarias a que, si desean vender a esta Arrendataria hasta la cantidad de 100.000 kilogramos de tabaco en rama en las condiciones citadas, se pongan de acuerdo para designar un Representante en la Comisión encargada de fijar el precio de adquisición, remitiendo a la Dirección de esta Compañía, en Madrid, el acta en que conste el acuerdo tomado y el nombre del representante que designen para este efecto.

Madrid, 18 de Mayo de 1931.—El Director gerente, Luis de Alcabete.

X—2170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo que preceptúa el artículo 4.º de la ley de 28 de Julio de 1922, se hace pública que por providencia de ley, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de donª Pilar Osuna Pérez, conocida mercantilmente por Viuda de Juan Gisbert Botella; domiciliada en Candeate; habiéndose nombrado como único Interventor al acreedor D. Antonio Martínez Gil vecino de aquella villa.

Dado en Almansa a 20 de Mayo de 1931.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

X—2174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en los autos de mayor cuantía sobre simulación de crédito nulidad de donación y otros extremos promovidos por el Procurador D. Federico Pison, en nombre y representación de D. Leonardo y D. José Clemente Pineda, concurra de dichos demandados, jornaleros y vecinos de Abanto y Ciérvana, contra los herederos de D. Pedro Aguirre Berrio, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a los demandados doña María Aguirre y Aguirre, casada con D. Fermín Otamendi Durana, mayor de edad, y a D. Demetrio Aguirre y Aguirre, también mayor de edad, ausentes en Ultramar, como herederos de su finado padre D. Pedro Aguirre Berrio, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y "Gaceta de Madrid", comparezcan en los expresados autos de mayor cuantía, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento; en otro caso, de pararse el perjuicio consiguiente, conforme a ley.

Dado en Bilbao a 6 de Mayo de 1931. El Secretario, Francisco de la Iglesia.

X—2169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de pri-

mera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Florentino Azpeltia Moros, por sí y a la vez como apoderado de D. Juan Ramón Argüelles Pérez, contra D. Miguel González García, para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, constituido por escritura de 18 de Marzo de 1924, ante el Notario D. Camilo Avila, se pone a la venta en pública y primera subasta a finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 184, hoy ya terminada, que consta de sótanos, planta baja y piso principal y segundo, cuyo solar tiene una superficie de 326 metros cuadrados, o sean 4.456 pies cuadrados y 48 centésimas, de los que se han edificado 3.572 pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Mayo de 1931.—El Juez, (ilegible).—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

X—2165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de ayer en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Juan de la Torre Díaz, sobre sequestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, por término de quince días y sin sujeción a tipo, una tierra huerta con casa, en término de Rueda (Valladolid) y pago del camino de Torrecilla, que mide una superficie de una hectárea, 26 áreas y 35 centiáreas, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en pesetas 20.000.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Medina del Campo el día 18 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 25.000 pesetas por que salió a subasta por segun-

da vez la referida finca; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el caso de que la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, transcurridos que sean los nueve días que para mejorarla pueden, el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, presentar mejor postura.

Madrid, 23 de Mayo de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visio buena: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador Sr. Fernández Varés, en nombre de doña Isabel Sánchez Lázaro y doña Rosa Mellado Estévez, contra doña Loreto, don Carlos, doña Teresa, D. Manuel y doña Carmen de Igartúa y Hernández Santacruz, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de Ponce de León, señalada con el número cuatro moderno, sin demarcación de manzana, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su fachada, con la calle de Ponce de León; por la medianería derecha, con la casa número 48 de la calle de Santa Engracia y número 2 de la de Ponce de León; por la medianería de la izquierda, con la casa número 6 de la referida calle de Ponce de León, y por la medianería de la espalda, con la casa número 3 de la calle de las Virtudes. Mide su fachada 13 metros y 25 centímetros. La medianería de la derecha, que se encuentra con la fachada, bajo un ángulo agudo, consta de una recta, cuya longitud de 18 metros se encuentra con la medianería de la derecha, que se encuentra con la fachada, bajo un ángulo obtuso, que consta de una recta, que mide 13 metros y 25 centímetros; la medianería izquierda, que se encuentra con la fachada bajo un ángulo obtuso, consta de una recta, que mide 18 metros, y cierra el perímetro, uniéndose a la medianería del testero, formando un ángulo agudo. Las citadas líneas limitan un espacio que, medido geométricamente, comprende una superficie de 232 metros cuadrados y 64 decímetros,

o sean 2.990 pies y 53 centésimas. Consta hoy de sótanos, piso bajo, principal, segundo y tercero exterior e interior; los sótanos comprenden toda la superficie de la finca; están destinados a viviendas las dos crujiás laterales exteriores e interiores; la planta baja comprende el portal, caja de escalera, dos habitaciones exteriores en las dos primeras crujiás y dos interiores en las laterales; las plantas principal, segunda y tercera están divididas en cuatro habitaciones cada una: dos exteriores y dos interiores.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 100.000 pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postura.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—Doctor José Santaló.—Fermín Suárez Jiménez, Secretario.

X—2172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de declaración de herederos abintestato de D. Francisco Mir y Auli, que falleció en la villa de Camprodón en estado de soltero el día 5 de Julio de 1930, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, así como que reclaman la herencia del mismo sus hermanos de doble vínculo D. Salvador y D. José Mir y Auli, como herederos abintestato del mismo; llamándose en su virtud por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los prenombrados a la herencia del causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puigcerdá a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Mariano Tula.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

X—2166

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRAFICA DE VITORIA (CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE)

Latitud..... 42° 50' 50" N.

Longitud..... 10^m 41^s,3 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VITORIA EL AÑO 1932

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.			
1	7 42	16 48	1	6 26	17 24	1	6 47	18 13	1	6 54	18 37	1	5 5	19 11	1	4 35	19 49	1	4 35	19 54	1	5 1	19 32	1	5 35	18 46	1	6 8	17 03	1	6 46	17 4			
2	7 42	16 49	2	6 25	17 25	2	6 46	18 2	2	6 52	18 38	2	5 4	19 13	2	4 34	19 43	2	4 36	19 63	2	5 2	19 31	2	5 36	18 45	2	6 9	17 01	2	6 45	17 3			
3	7 42	16 50	3	6 24	17 27	3	6 44	18 3	3	6 50	18 39	3	5 3	19 14	3	4 34	19 44	3	4 36	19 53	3	5 3	19 30	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	3	6 47	17 2			
4	7 42	16 51	4	6 23	17 28	4	6 43	18 4	4	6 48	18 41	4	5 1	19 15	4	4 33	19 45	4	4 37	19 53	4	5 4	19 29	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	4	6 49	17 0			
5	7 42	16 52	5	6 22	17 29	5	6 41	18 5	5	6 47	18 42	5	5 0	19 16	5	4 33	19 46	5	4 38	19 53	5	5 5	19 27	5	5 39	18 39	5	6 12	17 40	5	6 50	16 59			
6	7 42	16 53	6	6 21	17 30	6	6 39	18 6	6	6 45	18 43	6	4 59	19 17	6	4 33	19 46	6	4 38	19 52	6	5 7	19 26	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	6	6 51	16 58			
7	7 42	16 54	7	6 19	17 32	7	6 37	18 7	7	6 43	18 44	7	4 57	19 18	7	4 32	19 47	7	4 39	19 52	7	5 6	19 25	7	5 41	18 36	7	6 14	17 43	7	6 52	16 57			
8	7 42	16 55	8	6 18	17 33	8	6 36	18 8	8	6 42	18 45	8	4 56	19 19	8	4 32	19 48	8	4 40	19 52	8	5 8	19 24	8	5 42	18 34	8	6 15	17 41	8	6 53	16 56			
9	7 42	16 56	9	6 17	17 34	9	6 34	18 10	9	6 40	18 46	9	4 55	19 20	9	4 32	19 48	9	4 40	19 51	9	5 9	19 23	9	5 43	18 32	9	6 17	17 39	9	6 55	16 54			
10	7 41	16 57	10	6 16	17 35	10	6 32	18 11	10	6 38	18 47	10	4 54	19 21	10	4 32	19 49	10	4 41	19 51	10	5 10	19 22	10	5 44	18 31	10	6 18	17 38	10	6 56	16 53			
11	7 41	16 58	11	6 14	17 37	11	6 31	18 13	11	6 36	18 49	11	4 53	19 22	11	4 31	19 49	11	4 42	19 50	11	5 12	19 19	11	5 46	18 29	11	6 19	17 36	11	6 58	16 52			
12	7 41	16 59	12	6 13	17 38	12	6 29	18 14	12	6 35	18 50	12	4 51	19 24	12	4 31	19 50	12	4 43	19 50	12	5 13	19 18	12	5 47	18 27	12	6 20	17 34	12	6 59	16 51			
13	7 40	17 0	13	6 12	17 40	13	6 27	18 16	13	6 33	18 51	13	4 50	19 25	13	4 31	19 50	13	4 43	19 49	13	5 14	19 17	13	5 48	18 25	13	6 21	17 33	13	7 0	16 50			
14	7 40	17 1	14	6 10	17 41	14	6 26	18 18	14	6 31	18 52	14	4 49	19 26	14	4 31	19 51	14	4 44	19 49	14	5 15	19 15	14	5 49	18 23	14	6 23	17 31	14	7 1	16 49			
15	7 39	17 2	15	6 9	17 42	15	6 24	18 19	15	6 30	18 53	15	4 48	19 27	15	4 31	19 51	15	4 45	19 48	15	5 16	19 14	15	5 50	18 22	15	6 24	17 29	15	7 3	16 48			
16	7 39	17 4	16	6 8	17 44	16	6 22	18 20	16	6 28	18 54	16	4 47	19 28	16	4 31	19 52	16	4 46	19 47	16	5 17	19 12	16	5 51	18 20	16	6 25	17 28	16	7 4	16 47			
17	7 38	17 6	17	6 7	17 45	17	6 20	18 21	17	6 26	18 55	17	4 46	19 29	17	4 31	19 52	17	4 47	19 47	17	5 18	19 11	17	5 52	18 18	17	6 26	17 26	17	7 6	16 47			
18	7 38	17 8	18	6 6	17 47	18	6 18	18 23	18	6 25	18 57	18	4 45	19 30	18	4 31	19 52	18	4 48	19 46	18	5 19	19 9	18	5 53	18 17	18	6 27	17 24	18	7 8	16 45			
19	7 37	17 10	19	6 5	17 48	19	6 17	18 24	19	6 23	18 58	19	4 44	19 31	19	4 31	19 53	19	4 49	19 45	19	5 20	19 8	19	5 54	18 15	19	6 28	17 23	19	7 9	16 44			
20	7 37	17 12	20	6 4	17 49	20	6 16	18 25	20	6 22	18 59	20	4 43	19 32	20	4 32	19 53	20	4 49	19 44	20	5 21	19 6	20	5 55	18 13	20	6 29	17 21	20	7 10	16 43			
21	7 36	17 14	21	6 3	17 50	21	6 15	18 26	21	6 20	19 0	21	4 42	19 33	21	4 32	19 53	21	4 50	19 43	21	5 23	19 5	21	5 57	18 11	21	6 30	17 20	21	7 11	16 42			
22	7 36	17 16	22	6 59	17 52	22	6 11	18 28	22	6 19	19 1	22	4 41	19 34	22	4 32	19 53	22	4 51	19 43	22	5 24	19 3	22	5 58	18 9	22	6 32	17 18	22	7 12	16 41			
23	7 36	17 18	23	6 57	17 53	23	6 10	18 27	23	6 17	19 2	23	4 41	19 35	23	4 32	19 54	23	4 52	19 42	23	5 25	19 1	23	5 59	18 7	23	6 34	17 17	23	7 13	16 42			
24	7 34	17 20	24	6 56	17 54	24	6 8	18 28	24	6 16	19 3	24	4 40	19 36	24	4 32	19 54	24	4 53	19 41	24	5 26	19 0	24	6 0	18 5	24	6 35	17 16	24	7 14	16 41			
25	7 33	17 22	25	6 54	17 56	25	6 6	18 29	25	6 14	19 4	25	4 39	19 37	25	4 33	19 54	25	4 54	19 40	25	5 27	18 58	25	6 1	18 4	25	6 36	17 14	25	7 15	16 41			
26	7 33	17 24	26	6 52	17 57	26	6 4	18 30	26	6 13	19 6	26	4 38	19 38	26	4 33	19 54	26	4 55	19 39	26	5 28	18 57	26	6 2	18 2	26	6 37	17 12	26	7 16	16 40			
27	7 31	17 26	27	6 51	17 58	27	6 3	18 31	27	6 11	19 7	27	4 38	19 39	27	4 33	19 54	27	4 56	19 38	27	5 29	18 55	27	6 3	18 0	27	6 39	17 11	27	7 17	16 40			
28	7 30	17 28	28	6 49	17 59	28	6 1	18 32	28	6 10	19 8	28	4 37	19 40	28	4 34	19 54	28	4 57	19 37	28	5 30	18 53	28	6 4	17 58	28	6 40	17 9	28	7 18	16 39			
29	7 29	17 30	29	6 48	18 0	29	5 59	18 34	29	5 8	19 9	29	4 36	19 41	29	4 34	19 54	29	4 58	19 36	29	5 32	18 51	29	6 5	17 57	29	6 41	17 8	29	7 19	16 39			
30	7 28	17 32	30	6 47	18 35	30	5 57	18 35	30	5 7	19 10	30	4 36	19 42	30	4 34	19 54	30	4 59	19 35	30	5 33	18 50	30	6 6	17 55	30	6 42	17 7	30	7 20	16 39			
31	7 27	17 34	31	6 45	18 36	31	5 55	18 36	31	5 6	19 10	31	4 36	19 42	31	4 36	19 54	31	5 0	19 34	31	5 34	18 48	31	6 7	17 53	31	6 43	17 6	31	7 21	16 39			

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1932.

E N E R O

- Día 1.—Cuarto menguante a 1 h. 23 m. en Libra.
- 7.—Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio.
- 15.—Cuarto creciente a 29 h. 35 m. en Aries.
- 23.—Luna llena a 13 h. 41 m. en Leo.
- 30.—Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 6.—Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario.
- 14.—Cuarto creciente a 18 h. 16 m. en Tauro.
- 22.—Luna llena a 2 h. 7 m. en Virgo.
- 28.—Cuarto menguante a 16 h. 3 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 7.—Luna nueva a 7 h. 44 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis.
- 22.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Libra.
- 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 6.—Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries.
- 14.—Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cáncer.
- 20.—Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 5.—Luna nueva a 18 h. 12 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto creciente a 14 h. 2 m. en Leo.
- 20.—Luna llena a 5 h. 9 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 4.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Géminis.
- 11.—Cuarto creciente a 21 h. 40 m. en Virgo.
- 18.—Luna llena a 12 h. 33 m. en Sagitario.
- 25.—Cuarto menguante a 20 h. 36 m. en Aries.

J U L I O

- Día 3.—Luna nueva a 22 h. 20 m. en Cáncer.
- 11.—Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra.
- 17.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Capricornio.
- 25.—Cuarto menguante a 13 h. 42 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 2.—Luna nueva a 9 h. 42 m. en Leo.
- 9.—Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escorpio.
- 16.—Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario.
- 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
- 31.—Luna nueva a 19 h. 55 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario.
- 14.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis.
- 23.—Cuarto menguante a 0 h. 47 m. en Géminis.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornio.
- 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries.
- 22.—Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer.
- 29.—Luna nueva a 14 h. 56 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario.
- 13.—Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro.
- 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo.
- 28.—Luna nueva a 0 h. 43 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis.
- 13.—Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis.
- 20.—Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo.
- 27.—Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
- Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
- Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
- Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Otoño

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 51 m.
El Estio el 21 de Junio a 15 horas 26 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre a 1 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7.—Eclipse anular del Sol, invisible en las Vascongadas.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich		desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	5	31,0	en	6° 20' W.	y	65° 42' S.	
Principio del eclipse anular para la Tierra en general... a	7	17,7	en	165 26 W.	y	78 12 S.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	7	27,0	en	177 6 W.	y	74 28 S.	
Máximo del eclipse..... a	7	55,7	en	134 31 E.	y	60 36 S.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	8	24,3	en	153 16 E.	y	46 59 S.	
Fin del eclipse anular para la Tierra en general..... a	8	33,7	en	150 26 E.	y	42 39 S.	
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	10	20,2	en	119 29 E.	y	9 27 S.	

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.—Eclipse parcial de Luna, invisible en las Vascongadas.

Principio del eclipse	a	10	59,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	12	32,2	
Fin del eclipse	a	14	5,2	

El principio de este eclipse será visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacífico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Indico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diámetro de esta.

Agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en las Vascongadas.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich		desde Greenwich				
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	17	44,5	en	167 48 E.	y	58 56 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general..... a	19	3,3	en	110 13 E.	y	79 8 N.	
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	19	4,1	en	107 40 E.	y	79 7 N.	
Eclipse central a mediodía verdadero..... a	19	16,8	en	109 10 W.	y	78 36 N.	
Máximo del eclipse	20	3,4	en.	79 26 W.	y	54 21 N.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	21	2,7	en	40 22 W.	y	28 20 N.	
Fin del eclipse total para la Tierra en general..... a	21	3,6	en	40 56 W.	y	28 0 N.	
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	22	22,2	en	63 56 W.	y	4 51 N.	

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 14.—Eclipse parcial de Luna, visible en las Vascongadas.

Principio del eclipse	a	19	18,2	Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	21	0,5	
Fin del eclipse	a	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, Africa, en parte del Océano Atlántico, en el Indico, Asia y Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, Africa, parte de Asia y en el Océano Indico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.109

BERRANO SANZ, Victoria; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.776; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.110

BLANCO SEGOVIA, Nicanor; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.115; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.111

BUI CALVO, D. Pedro; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 444; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.112

BULLO CARRO, Amadeo; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 608; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.113

CACHO CISNEROS, Manuel; se le cita para que el día 26 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 103; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.114

CARMONA PEREZ, José; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 294; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.115

CASTANEDO CABOS, Concepción; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.630; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.116

CARRASCO CASTELLANOS, Eugenio, y Antonio Carretero Parra; se les cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.914; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.117

CARRIZOSA MOLINA, Rogelio; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, en el expediente número 296 de 1930.

3.118

COLOMER HERNANDEZ, Fernando; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 44; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.119

CORELLA SANCHEZ, Mariano; domiciliado últimamente en la calle del Sol, 9; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 152 de 1931.

3.120

CORBACHO, Virginia; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 2.212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.121

CRUZ MORALES, Carmen de la; domiciliada últimamente en Quevedo, 12; se le cita para que el día 8 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 661; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.122

CRUZ MORALES, Carmen de la; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.210; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.123

CRUZ LARA, Aurelio; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.609; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.124

DIAZ, Antonio, (a) "el Cachas"; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.125

DIAZ FERNANDEZ, Valerio; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 79; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.126

DIEZ DE TEJADA, Manuel, y doña Rosario Soto; se les cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.914; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.127

DIOS LOPEZ, José de; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Con-

greso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 520; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.128

DOMINGUEZ GONZALEZ, Luis; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.813; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.129

ENCINAS CRIADO, Francisco, y Abelardo Barbero Yustes; se les cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.265; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.130

ESCALONA GILONA, Bruna; se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 68.

3.131

ESPIGA FERNANDEZ, César; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.591; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.132

ESTEVEZ REY, Antonio, y Dolores Rey Santos; domiciliados últimamente en Jaime el Conquistador, 7; se les cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 33; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.133

EXPOSITO EXPOSITO, Esteban; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 507; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.134

EXPOSITO GARCIA, Gregorio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.135

FARINA, Francisco, y José Antonio Vázquez Jiménez; se les cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.136

FERNANDEZ BARRUTIA, Jesús; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 560; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.137

FERNANDEZ IGLESIAS, Pilar; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 513; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.138

FLORIN SANTIAGO, Luis; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.376; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.139

GALAN GIL, Emilio; domiciliado últimamente en San Agustín, 6; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 373; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.140

GALVEZ PEREZ, Carmen; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distri-

to del Congreso, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 662; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.141

GARABATEA PEREZ, Juana, y Paulina Arriete Avellaneda; domiciliadas últimamente en Prado, 12; se las cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 549; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

3.142

GARCIA BRIS, Juan, y Luis N.; se les cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179 de 1930; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.143

GARCIA GARCIA, Jesusa; se la cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.168; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.144

GARCIA LARA, Antonio; domiciliado últimamente en Hermosilla, 114; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.423; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.145

GARCIA MARTIN, José; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.881; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.146

GARCIA RUIZ, Antonio; domiciliado últimamente en Arganzuela, 25; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.451; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.147

GARRIDO LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Abades, 7; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 599; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.148

GARRIDO VILLANUEVA, Antonio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 3 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 150; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.149

GONZALEZ BALLESTEROS, José; domiciliado últimamente en Maldonado, 6; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.150

GONZALEZ DOMINGUEZ, Francisco; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 606; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.151

GONZALEZ FRUTOS, José, y Emilio Fernández Lorenzo; se les cita para que el día 20 de Mayo próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 97; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.152

GONZALEZ IGLESIAS, Manuel; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.153

GONZALEZ PRIETO, Miguel; se le cita para que el día 29 de Mayo, y

hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.260; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.154

GONZALEZ RICO, Miguel; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.155

GORDO, Reginal; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.949; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.156

GUERRA EXPOSITO, Florencio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 512; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.157

GRAJERA GONZALEZ, Petra; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 10 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.938; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.158

HERAS, Vicente de las; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.019 de 1930.

3.159

HERNANDEZ PESA, Daniel; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.687; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.160

IZQUIERDO MEDINA, Isidro, y María Fernández García; se les cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.482; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.161

JARAIZ RODRIGUEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Rodas, 18, tercero derecha; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 93; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.162

JORDAN FERNANDEZ, Pedro, y Emilio López Martín, sin domicilio conocido; se les cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 111; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.163

LAUREIRO CASABELLA, Francisco; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.236; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.164

LOPEZ, Alfonso; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 290; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.165

LOPEZ BERDIAL, León, y Manuel Pérez Fernández; se les cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.226; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.166

LOPEZ GOMEZ, Gaspar; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 418; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.167

LOPEZ PEREZ, Paulino; sin domicilio conocido; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 2.248.

3.168

LOPEZ, Juan, y Emilio Lucas; se les cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.241; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.169

LOPEZ ORTEGA, Lucía; domiciliada últimamente en la calle de Concepción Bahamonde, 8; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 369; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.170

LOS MOZOS LAZARO, Angel; domiciliado últimamente en Monteleón, 27; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 671; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.171

LUCAS LOPETEGUI, Gloria; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.172

MARTIN BLAZQUEZ, Manuel; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 478; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.173

MARTIN CBESPO, Angela; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.762; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.174

MARTIN ARIAS, Angel; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.175

MARTIN ARRIBAS, Vicenta; se le cita para que el día 20 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.105; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.176

MARTIN PEINADO, Isidoro; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.834; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.177

MARTIN ASENJO, Doroteo, y Pedro Leza Lozano; se le cita para que el día 3 de Junio próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.113; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.178

MARTINEZ MORA, Consuelo; se le cita para que en término de diez días y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.179

MEDIAVILLA GUTIERREZ, Juana; se le cita para que el día 30 de Mayo, y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta capital, sito en la ca-

lle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.380; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.180

MEDINA CANIEGO, Enrique; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 476; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.181

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; se le cita para que el día 29 de Mayo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.584; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.182

MONTOYA JIMENEZ, Dolores; se le cita para que el día 29 del actual, y Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.826; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.183

MORENO, Basilia; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 286; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.184

MORENO ALCON, Serafin; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.937; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.185

MORENO ORTIZ, Andrés; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.572; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.186

MUNIESA MONREAL, Julián; se le cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.187

MUNNOLIGA, Julia; se le cita para que el día 20 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.575; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.188

MUSOZ DURAN, Teresa; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 685; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.189

MUSOZ, Luis; se le cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, nú-

meros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 306; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.190

MUR, Agustín; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.717; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.191

NUNEZ LEGENDA, Francisco; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 7; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.192

NUNEZ LEGENDRE, Francisco, y Santiago López Gómez; se les cita para que el día 10 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta capital, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 421; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso administrativo, número 10.277, interpuesto por doña Marta Bacaicoa y Madrid, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de Noviembre de 1929, la Sala ha dictado las siguientes providencias:

“Providencia. — Madrid a 28 de Abril de 1931.—Pasen los autos al señor Magistrado Ponente D. José Manuel Puebla, y para el fallo de este pleito se señala el día 4 y siguientes hábiles del mes de Mayo próximo, a las diez y treinta, con citación de las partes para sentencia.—Hay una rúbrica.—P. S. E., Gómez Vela.”

“Providencia.—Madrid a 4 de Mayo de 1931.—En atención a la anterior diligencia se suspende el fallo de este pleito señalado para hoy 4 de Mayo, hasta nuevo señalamiento.—Hay una rúbrica.—Julio del Villar.”

Y en cumplimiento de lo ordenado, en providencia de fecha 4 de Mayo de 1931, y para que sirva de notificación a la interesada, libro la presente en Madrid, a 25 de Mayo de 1931.—El Secretario de la Sala, Julio del Villar.
554

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.